



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de Mayo de 2019  
SDM-SC-94676

Señor (a):  
**WILLIAM ALBERTO ECHEVERRY SANCHEZ**  
CL 80 No. 66 – 145  
BARRIO CORDOBA  
TELEFONO: 3104709769  
MEDELLIN - ANTIOQUIA

|                                                                                       |                                                                                   |                                                                                    |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 472                                                                                   | Idioma: <input type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Inglés          | Estado: <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado |  |
|                                                                                       | Clase: <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado | Clase: <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado  |  |
|                                                                                       | Clase: <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado | Clase: <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado  |  |
|                                                                                       | Clase: <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado | Clase: <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado  |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado |                                                                                   | <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado         |  |
| <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado            |                                                                                   | <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado         |  |
| <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado            |                                                                                   | <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado         |  |
| <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado            |                                                                                   | <input type="checkbox"/> No Registrado <input type="checkbox"/> Registrado         |  |

REF: RESPUESTA- SDM-33981-2019

Señor(a) Echeverry:

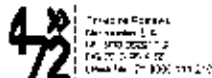
En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la plataforma de información **ETB-SICON-PLUS** de esta entidad, se observa que la orden de comparendo No. **110010000008174193 del 27/01/2015**, le fue notificada en vía pública en calidad de conductor.

De igual manera se actuó de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010 requiriendo al infractor y exigiendo los documentos de identificación, procediendo a la elaboración del comparendo; que en el caso de marras, dejó consignado el número cédula de ciudadanía y nombre que corresponden a sus datos personales, en este orden de ideas el artículo enunciado establece lo siguiente:

**"Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:**

**Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.**

**La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere."**



**REMITENTE**

Nombre: **William Alberto Echeverry Sanchez**  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Secretaría de Movilidad  
Dirección: Calle 13 No. 37 - 35

BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 1100100  
Envío: RA 2576323620

**DESTINATARIO**

Nombre: **William Alberto Echeverry Sanchez**  
CALLE 80 No. 66 - 145  
BARRIO CORDOBA  
BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.

Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
2019/05/17 11:23

Se le entregó el comparendo el 14/05/2019  
El comparendo fue notificado el 14/05/2019

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*De otra parte, hay que indicar que el comparendo manual es una orden formal de comparecer, lo anterior de acuerdo al Artículo 2 del Código Nacional de Tránsito "Comparendo: Orden Formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de Tránsito por la comisión de una infracción".*

Adicionalmente me permito informarle que mediante resolución No 35866 del 03/11/2015 fue declarado contraventor de las normas de tránsito, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

*"Bogotá, mejor para todos"*

  
**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Vanessa Ramírez – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10681

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                              |
|-----------------------------|----------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-33981/ WILLIAM ALBERTO ECHEVERRY SANCHEZ |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-94676 del 14 DE MAYO DE 2019          |

### ADVERTENCIA

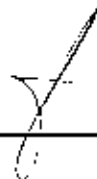
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-33981.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD  
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ  
GALICIA